



Ciudad de México a 31 de diciembre de 2018

En relación con si se remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios, se informa que el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México no recibe recursos federales.

**Atentamente**  
**La Coordinadora de Administración y Finanzas**

**Lic. Gabriela Serrano Camargo**